UNIDAD DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación ID: 4996-17-LE26

Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada día Internacional del Turismo, San Pedro de Atacama.

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA, DIDECO

Fecha de Cierre: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Productos o servicios

Producción de eventos Cód.: 80141607	1 Global
Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada día Internacional del Turismo, San Pedro de Atacama, según lo requerido en las especificaciones técnicas.	

Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

1.Características de la licitación

Nombre de la licitación: Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada día Internacional del Turismo, San Pedro de Atacama.

Estado: Publicada

Descripción: La Municipalidad de San Pedro de Atacama invita a participar en el proceso licitatorio para la realización del servicio de Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada día Internacional del Turismo, San Pedro de Atacama.

Tipo de licitación: Pública - Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato: No requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas si serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

Unidad de compra: DIDECO

R.U.T.: 69.252.500-0

Dirección: Gustavo Le Paige 328

Comuna: San Pedro de Atacama

Región en que se genera la licitación: Región de Antofagasta

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de Publicación: Hasta 05 días desde la emisión del decreto que aprueba el llamado a licitación

Fecha inicio de preguntas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha final de preguntas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de publicación de respuestas: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de acto de apertura técnica: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de acto de apertura económica (referencial): Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de Adjudicación: Según lo indicado a través del portal www.mercadopublico.cl

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la declaración jurada de requisitos para ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el **Anexo N°1 "Formulario de Datos del Oferente**", el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

Si la información requerida en el Anexo N°1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado, se considerará como presentada por el oferente.

De no incluirse el mencionado Anexo N°1, o si dicha información no está disponible en el Registro de Proveedores del Estado, la oferta será declarada inadmisible y no será evaluada.

2.- Requisito mínimo: Al momento de presentar las ofertas, los oferentes deberán encontrarse "hábil" en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP),** cada integrante de esta deberá encontrarse hábil en el citado registro.

La oferta presentada por una **Unión Temporal de Proveedores (UTP),** que no corresponden a una empresa de menor tamaño será declarada inadmisible, conforme con lo establecido en el artículo 182 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP),** el representante deberá adjuntar el documento que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma, de acuerdo a lo establecido en los artículos N°180 y N°181 del Reglamento de la Ley N°19.886.-

3. Requisito mínimo: En caso de participar como **Unión Temporal de Proveedores (UTP),** la "Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar" deberá ser firmada electrónicamente por el apoderado representante de la UTP.

4.- Requisito mínimo: Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá adjuntar copia de la Carpeta Tributaria Electrónica para Solicitar Créditos (o para "Acreditar tamaño de empresa") emitida por el SII, con una vigencia no superior a 30 días, en la cual conste activado el o los giros comerciales y códigos de actividad económica acordes y directamente relacionados con el objeto del servicio licitado.

Documentos Técnicos

1.- Requisito mínimo: Adjuntar el Anexo Nº 3, "Formulario Oferta Técnica", de conformidad con las Especificaciones Técnicas. Dicho formulario debe ser completado, firmado y enviado, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas. Si alguna información del Anexo N°3 no es incluida, para efectos de la presente licitación se considerará que el postulante carece de ella.

Documentos Económicos

1.- <u>Requisito mínimo:</u> Adjuntar el Anexo N° 2, "Formulario Oferta Económica". Dicho formulario debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

2.- <u>Requisito mínimo</u>: El monto total de la Oferta económica no podrá exceder del presupuesto estimado, que asciende a **$35.800.000.- (treinta y cinco millones ochocientos mil pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.**

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

<u>Persona natural</u>

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1. Haber sido condenado por algunos de los concursales establecidos en el Título Noveno del Libro Segundo del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°, 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.
2. Haber sido condenado en virtud de una sentencia firme y ejecutoriada, por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a la Ley de Compras, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, según establece la Ley.
4. Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecidos en el Título III de la ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
5. Haber sido declarada inelegible para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Africano del Desarrollo.
6. Haber informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley de Compras, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presenten de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin que el proveedor hubiere enmendado la información dentro del plazo de diez días desde notificado el hecho, según lo dispuesto en el citado artículo.
7. Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
8. Haber sido condenado a la inhabilitación para contratar con el Estado, en virtud del artículo 10 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
9. Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación para contratar con el Estado, dispuesta en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.
10. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a dos años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.

11. Registrar deudas previsionales o de salud por más de doce meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
12. Encontrarse sujeto a liquidación, por resolución judicial ejecutoriada, en virtud de la ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de empresas y personas,
13. Haber sido eliminado o suspendido del Registro de Proveedores, por resolución fundada de la Dirección de Compras, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 162 del reglamento, de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
14. Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación o prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado por sentencia ejecutoriada.
15. Las demás que determinen las leyes.

Documentos Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores.
- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en numeral 9.15.

Persona Jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1. Haber sido condenado por algunos de los concursales establecidos en el Título Noveno del Libro Segundo del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°, 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.
2. Haber sido condenado en virtud de una sentencia firme y ejecutoriada, por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a la Ley de Compras, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, según establece la Ley.
4. Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecidos en el Título III de la ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la ley N°18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
5. Haber sido declarada inelegible para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales, tales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Africano del Desarrollo.
6. Haber informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley de Compras, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presenten de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin que el proveedor hubiere enmendado la información dentro del plazo de diez días desde notificado el hecho, según lo dispuesto en el citado artículo.
7. Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
8. Haber sido condenado a la inhabilitación para contratar con el Estado, en virtud del artículo 10 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

9. Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación para contratar con el Estado, dispuesta en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.
10. Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a dos años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.
11. Registrar deudas previsionales o de salud por más de doce meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
12. Encontrarse sujeto a liquidación, por resolución judicial ejecutoriada, en virtud de la ley N° 20.720 sobre reorganización y liquidación de empresas y personas,
13. Haber sido eliminado o suspendido del Registro de Proveedores, por resolución fundada de la Dirección de Compras, de conformidad con lo establecido en los artículos 160 y 162 del reglamento, de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
14. Haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación o prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado por sentencia ejecutoriada.
15. Las demás que determinen las leyes.

Documentos Persona Jurídica

- Debe encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores.
- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en numeral 9.15.

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1. Oferta Económica	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	30%
2. Calidad de la Propuesta Técnica	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	35%
3. Experiencia del Oferente	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	25%
4. Cumplimiento de los requisitos formales	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	5%
5. Programas de integridad y ética empresarial	Detalle en numeral 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	5%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Municipal
Monto Total Estimado:	$35.800.000.-
Contrato con renovación:	No
Observaciones:	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica

Nombre de responsable de pago:	Díaz, Cesar
e-mail de responsable de pago:	cesar.diaz@munispa.cl
Nombre de responsable de contrato:	Ayala, Magda
e-mail de responsable de contrato:	magda.ayala@munispa.cl
Teléfono de responsable del contrato:	-
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación. El adjudicatario no podrá subcontratar, salvo autorización escrita de la Municipalidad de San Pedro de Atacama

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las Especificaciones Técnicas del presente proyecto **son tratados con detalle en las Bases Técnicas asociadas al documento**, en este numeral se tratarán las generalidades del servicio.

9.1.1. MONTO MÁXIMO A CONTRATAR

Los servicios se consideran a suma alzada. El monto máximo a contratar será de $35.800.000.- (treinta y cinco millones ochocientos mil pesos), incluidos impuestos y costos asociados.

Toda oferta que supere este monto será declarada inadmisible.

9.1.2. FECHA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La fecha de ejecución del servicio requerido indicado en las bases técnicas de la licitación es referencial, siendo el siguiente detalle la fecha tentativa para realizar la actividad requerida:

LOCALIDAD	FECHA	BENEFICIARIOS	HORARIO
San Pedro de Atacama	26 y 27 de septiembre 2026	2.000 (estimado)	09:00 a 20:00 (estimado)

De todas maneras, **las fechas aquí indicadas no dejan de ser referenciales y éstas serán validadas posterior a la adjudicación del servicio entre la Unidad Técnica y el adjudicatario.**

9.1.3. SERVICIOS ADICIONALES

Las propuestas podrán considerar ofertar servicios adicionales a los indicados en las presentes bases, los que deberán tener directa relación con las prestaciones detalladas precedentemente.

Serán considerados como servicios adicionales, lo siguiente:

- **Registro audiovisual profesional de las actividades:** Proponer la grabación de los eventos y entrega de un video resumen o capsula para difusión
- **Ítems adicionales a los requeridos en las EETT**: Con respecto a la alimentación, servicios o productos y que signifiquen una mejora sustantiva al servicio y/o productos ya requeridos.

9.1.4. CANCELACIÓN O MODIFICACIONES

En la situación que se decida cancelar o modificar la prestación del servicio, por motivos de fuerza mayor, desastres públicos o naturales, casos fortuitos, actos de terrorismo, participación insuficiente, fluctuaciones del mercado, levantamiento de alertas sanitarias, regulación gubernamental o por otras razones similares, la empresa contratada deberá aceptar los cambios propuestos sin derecho al pago de indemnización alguna, los cuales serán informados al menos con 1 día corridos de anticipación al inicio programado del evento.

Lo anterior, podrá implicar la cancelación total de lo contratado o bien, si la antelación de la notificación es menor a 1 día corrido, se podrá pagar los gastos en que haya incurrido la empresa hasta esa fecha para la prestación de los servicios contratados, lo que deberá ser debidamente acreditado, aprobado por la Contraparte Técnica de la Municipalidad y sancionado por un acto administrativo.

9.1.5. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

El oferente deberá presentar una propuesta que abarque la totalidad de los servicios solicitados (suma alzada), según lo descrito en el numeral 9.1. de las presentes bases de licitación. En el caso de que el oferente no considere todo lo requerido, en cuanto a cantidades y elementos descritos en las presentes Bases, la propuesta será declarada inadmisible y no será evaluada.

9.1.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá ser presentada por medios electrónicos mediante el portal www.mercadopublico.cl y contener lo siguiente:

- **Anexo N° 1: Formulario Datos del Oferente**

Se debe entregar la información requerida en el Anexo N° 1 definida como obligatoria, los campos opcionales podrán omitirse. Si la información requerida en el Anexo N° 1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado, se considerará como presentada por el oferente.

De no incluirse el mencionado Anexo N° 1, o si dicha información no está disponible en el Registro de Proveedores del Estado, la oferta será declarada inadmisible y no será evaluada.

- **Anexo N° 2: Formulario Oferta Económica**

Los oferentes deberán completar el Anexo N°2, indicando el valor total, expresado en pesos chilenos, precio que deberá considerar la totalidad de los servicios requeridos e incluir impuestos y costos asociados. El

precio total ofertado **no podrá exceder de la suma de $35.800.000.- (treinta y cinco millones ochocientos mil pesos), incluidos impuestos y costos asociados.**

- **Anexo N° 3: Formulario Oferta Técnica**

Los oferentes deberán completar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica" con las especificaciones de los servicios y adjuntar los documentos solicitados:
La propuesta técnica deberá considerar los siguientes ítems:

Ítem I: DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Los oferentes deberán presentar su propuesta en formato Word, pdf. u otro similar considerando todos los requerimientos técnicos indicado en el apartado bases técnicas y el numeral 9.1. de las presentes Bases de Licitación, describiendo al menos:

- **Feria de emprendimiento y habilitación de stands:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Escenario, equipamiento técnico, pantalla, sonido e iluminación:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas.
- **Habilitación de cocina en vivo:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Habilitación de espacio para talleres y charlas:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Montaje, desmontaje y apoyo operativo:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Implementación y desarrollo del Cabildo de Turismo y Coffee Break:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Presentaciones artísticas, programación cultural y premiación y reconocimiento al mérito turístico:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Elementos gráficos y de apoyo a la actividad:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Servicio de aseo y gestión de residuos:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas

El documento podrá venir en formato libre de acuerdo a la empresa. No debe superar las 30 páginas tamaño carta letra arial 10.

Ítem II. SERVICIOS ADICIONALES. El Oferente podrá describir en el ítem II. "Servicios adicionales", del Anexo N°3 "Formulario de Oferta Técnica", los servicios adicionales que pueda proveer, los que deben tener directa relación con los servicios contenidos en las bases técnicas de las presentes bases de licitación y de acuerdo con los puntos indicados en numeral 9.1.3.

Ítem III. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. El oferente deberá completar un listado en el ítem III del Anexo N°3, con un máximo de cuatro (04) prestaciones de servicios similares al solicitado en la presente Licitación, prestados por el oferente entre los años 2024 y 2026.

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como "servicios similares", los siguientes: **producción de eventos, producción de seminarios, servicios de alimentación, y todo servicio relacionado a la producción de actividades sociales, recreativas, culturales, entre otros**.

En el evento de que se incluyan más de cuatro (4) servicios, la Municipalidad sólo evaluará cuatro (4) casos anotados en el listado del ítem III. "Experiencia del Oferente", del Anexo N° 3, teniéndose por no presentados los restantes.

Cada prestación de servicios deberá ser acreditada mediante la presentación de uno de los siguientes documentos: **(1)** Copia íntegra del contrato respectivo firmado por ambas partes, **(2)** Copia de Orden de Compra en estado "aceptada" o estados posteriores para el Sector Público; en caso de Orden de Compra entre entidades privadas, el documento deberá estar aprobado o firmado por el emisor o cliente; **(3)** Carta o Certificado emitido y firmado por el respectivo cliente.

El documento de acreditación presentado deberá contener, al menos, la siguiente información: **Nombre del cliente, fecha o año de la prestación, monto total del servicio, comuna donde trabajaron y breve descripción del servicio.**

No serán considerados como válidos los comprobantes que se deban obtener o consultar en otra fuente que no sea la documentación contenida en la propuesta. En el caso de que los servicios hayan sido prestados a la Municipalidad de San Pedro de Atacama, no será necesario que se adjunte documento de acreditación, pero si deberá indicarlo expresamente en el mencionado ítem III. del Anexo N° 3.

Ítem IV. PROGAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL. De acuerdo a lo exigido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley N°19.886, los oferentes deberán indicar si poseen programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos y aplicados por su personal, completando el formulario contenido en el numeral VIII. del Anexo N°3 de este pliego de condiciones.

Para comprobar lo declarado los oferentes deberán adjuntar el documento correspondiente que acredite lo solicitado.

En el caso de ofertas presentadas por UTP, todos los integrantes deberán cumplir con lo señalado y adjuntar la documentación si corresponde.

No se considerarán otras acreditaciones distintas a las antes señaladas respecto de los criterios de evaluación previamente indicados.

9.1.8. PRIMACÍA DE LAS BASES

En caso de existir disconformidad entre las presentes bases de licitación y la información contenida en la ficha electrónica de licitación que figure en el portal www.mercadopublico.cl, primarán las presentes bases, las cuáles se encontrarán dentro de los archivos adjuntos, de la citada ficha de licitación.

De igual forma, en caso de existir disconformidad entre las presentes bases administrativas de licitación y las bases técnicas, primarán las presentes bases administrativas por sobre las bases técnicas.

9.2.- REGULACIÓN DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N° 19.886, modificada por la Ley N°21.634, su Reglamento y las presentes Bases, las que son obligatorias para los que participen en la Licitación y se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los derechos y obligaciones del Adjudicatario se regirán por los siguientes documentos, los cuales forman un todo integrado y armónico, sin perjuicio de la preeminencia de las presentes Bases en su interpretación:

- Ley N° 19.886, modificada por la Ley N°21.634 que la moderniza, y su Reglamento, aprobado por el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda.
- Las Modificaciones a las bases (si las hubiere), aclaraciones a las bases (si las hubiere), bases administrativas de licitación, bases técnicas de licitación y anexos.
- Contrato que suscriba la Municipalidad con el Adjudicatario.
- Oferta del Adjudicatario y Aclaraciones a la misma.
- Orden de Compra que emita la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

9.3.- PLAZOS

Los participantes deberán dar cumplimiento a los plazos que se establecen en estas Bases. Para los efectos de la presente Licitación, salvo que se disponga expresamente otra cosa, los plazos se entenderán en **días corridos**. Si el plazo vence en día sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente sin necesidad de comunicación o Decreto Alcaldicio alguno.

Por otra parte, y para efectos de esta licitación, se entenderá por **días hábiles,** los que van de lunes a viernes, salvo festivos.

9.4.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones del contrato, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Calama, y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el Adjudicatario de la contratación.

9.5.- VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnico-económicas por un plazo de sesenta (60) días.

9.6.- COSTO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no asistiéndole a la Municipalidad de San Pedro de Atacama responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

9.7.- ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral **3.- "Etapas y Plazos"**, de las presentes Bases. Las Preguntas deberán formularse, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). La Municipalidad de San Pedro de Atacama pondrá las referidas Preguntas y sus Respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el referido numeral **3. "Etapas y Plazos"**, y sin necesidad de acto administrativo que las apruebe.

9.8.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La Municipalidad de San Pedro de Atacama podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de **1 día**, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio.

9.9.- PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas, a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Deberá completar la Ficha Electrónica de la Oferta, indicando las Condiciones Generales de la Oferta ahí requeridas. Respecto del precio, al completar la Ficha deberá digitar un número entero sin decimales. Teniendo presente esta consideración, para efectos de completar la Ficha Electrónica de la Oferta, los oferentes deberán realizar lo siguiente:

- Habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el "Usuario" y "Clave", en el "Escritorio", buscar por Número de Adquisición, con el ID 4996-17-LE26 Presionar el Botón "Buscar".

- Se desplegará una página, en la cual se señala: "Se encontró 1 resultado para su búsqueda". Hacer click sobre "Ofertar" y luego clickear sobre "Ingresar Nueva Oferta".

- Se abrirá una página con el Paso 1: "Completar Nombre de la Oferta". Completar el nombre de la oferta y una breve descripción de ella. Luego, presionar sobre el Botón "Siguiente".

- Paso 2: "Completar oferta económica", en el campo dispuesto para precio, ingresar un valor referencial, que no será evaluado, ya que su oferta económica quedará plasmada en el Anexo N° 2 denominado Formulario de Oferta Económica. Luego, presionar sobre el botón "siguiente".

- Paso 3: "Ingresar Documentación Anexa", Proceder a ingresar la totalidad de los anexos solicitados en las bases: Anexo N° 1 "Datos del Oferente", Anexo N° 2 "Formulario Oferta Económica" y Anexo N° 3 "Formulario Oferta Técnica". Una vez completada la carga de los anexos, presionar el Botón "Siguiente".
- Paso 4: "Confirmar e ingresar oferta", deberá confirmar el ingreso de su propuesta. Una vez presionado el botón "Ingresar Oferta" se desplegará un comprobante de ingreso, pudiendo imprimir y finalizar el proceso.

9.10.- APERTURA

La apertura se efectuará de manera automática una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, a través del "Sistema de Información" en un solo acto, sin necesidad de acto administrativo que la apruebe.

El/La funcionario(a) de la unidad revisará y verificará el cumplimento de los antecedentes indicados en el numeral 4. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA, y dejará constancia del o los oferentes que no cumplan dichos requisitos mínimos exigidos en las presentes Bases, lo cual quedará reflejado en acta de evaluación – etapa N°1, declarando como inadmisibles dichas postulaciones.

Conforme con el inciso cuarto del artículo 51 del Reglamento de la Ley N°19.886, los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las veinticuatro horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

Las propuestas técnicas tendrán un carácter de anónimos hasta el momento en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique la presente licitación.

9.11.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa. Sólo se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos para ofertar.

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios/as, todos de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- Evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases de Licitación. En caso de que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.
- Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia de las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- La Comisión Evaluadora podrá durante la evaluación, a través de la unidad de bases y licitaciones, solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 2 día hábiles, desde publicada la consulta, para responder lo solicitado. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos complementarios requeridos dentro del plazo que se le indique.

En caso de solicitar aclaraciones los oferentes para responder deberán seguir los siguientes pasos:

- Paso 1, habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el “Usuario” y “Clave”; En el “Escritorio”, hacer click en “Búsqueda de Licitaciones para Ofertar”, buscar por Número de Adquisición, con el ID 4996-17-LE26 Presionar el Botón “Buscar”.
- Paso 2, seleccionar la opción ofertas en la columna “Acciones”.
- Paso 3, en opciones seleccionar “Foro Inverso”.
- Paso 4, ingresar la respuesta a la consulta y anexar la documentación requerida, en caso de solicitarse, y finalmente enviarla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIOS A EVALUAR	PORCENTAJE
1. Oferta Económica	30%
2. Calidad de la Propuesta Técnica	30%
3. Experiencia del Oferente	30%
4. Cumplimento de los requisitos formales	5%
5. Programas de integridad y ética empresarial	5%

1. Criterio de Oferta Económica (30%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta lo ofertado en el Anexo N° 2 “Formulario de Oferta Económica”, incluyendo impuestos y costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (nota 4). Las siguientes ofertas serán calificadas con un puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Nota Oferente: Valor económico de la oferta de menor precio x 4
Valor económico de la oferta que se analiza

El monto máximo ofertado no podrá exceder del presupuesto total estimado para esta adquisición, que asciende a **$35.800.000.- (treinta y cinco millones ochocientos mil pesos), incluidos impuestos y costos asociados.**

2. Criterio de Calidad de la Propuesta Técnica (35%)

La evaluación de este criterio será en base a lo señalado por el oferente en los Ítems I. y II. del Anexo N°3 “Formulario de Oferta Técnica”, donde deberá describir todos los servicios enumerados y detallados en las bases técnicas de licitación y el numeral 9.1.3. “SERVICIOS ADICIONALES”. La descripción de los servicios debe estar en directa relación al servicio a prestar a la Municipalidad especificando claramente lo solicitado en estas Bases.

Para la evaluación de este criterio:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	La descripción de la propuesta técnica **identifica con precisión y describe claramente con detalle** todos los elementos requeridos en las bases técnicas, conforme al servicio requerido. Se aprecia una comprensión acabada del servicio y una planificación sólida, ofertando, además, uno o más servicios o productos adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 3	La descripción de la propuesta técnica **identifica con precisión y describe claramente con detalle** todos los elementos requeridos en las bases técnicas, conforme al servicio requerido. Se aprecia una comprensión acabada del servicio y una planificación sólida, pero no oferta servicios o productos adicionales respecto de lo solicitado en el numeral 9.1.3.
Nota 2	La descripción de la propuesta técnica **cumple con los requerimientos exigidos**, pero **carece de detalle o precisión en uno de los siguientes requerimientos:** • **Feria de emprendimiento y habilitación de stands** • **Escenario, equipamiento técnico, pantalla, sonido e iluminación** • **Habilitación de cocina en vivo** • **Habilitación de espacio para talleres y charlas** • **Montaje, desmontaje y apoyo operativo** • **Implementación y desarrollo del Cabildo de Turismo y Coffee Break**

	• **Presentaciones artísticas, programación cultural y premiación y reconocimiento al mérito turístico** • **Elementos gráficos y de apoyo a la actividad** • **Servicio de aseo y gestión de residuos**
Nota 1	La descripción de la propuesta técnica **cumple con los requerimientos exigidos**, pero **carece de detalle o precisión en dos de los siguientes requerimientos:** • **Feria de emprendimiento y habilitación de stands** • **Escenario, equipamiento técnico, pantalla, sonido e iluminación** • **Habilitación de cocina en vivo** • **Habilitación de espacio para talleres y charlas** • **Montaje, desmontaje y apoyo operativo** • **Implementación y desarrollo del Cabildo de Turismo y Coffee Break** • **Presentaciones artísticas, programación cultural y premiación y reconocimiento al mérito turístico** • **Elementos gráficos y de apoyo a la actividad** • **Servicio de aseo y gestión de residuos**
Nota 0	La descripción de la propuesta técnica cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas de las presentes bases, pero carece del detalle o precisión en tres o más de los servicios requeridos.

3. Criterio de Experiencia del Oferente (25%)

Se evaluará la experiencia de los oferentes en base a la información proporcionada en el ítem III. del Anexo N°3 “Formulario Oferta Técnica” que digan relación con los servicios de producción de eventos, y que estén debidamente acreditados con la documentación indicada en el numeral 9.1.6. de las presentes bases administrativas.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará la siguiente tabla:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Acredita la ejecución de 4 proyectos similares.
Nota 3	Acredita la ejecución de 3 proyectos similares.
Nota 2	Acredita la ejecución de 2 proyectos similares.
Nota 1	Acredita la ejecución de 1 proyectos similares.
Nota 0	No entrega información o no acredita proyectos similares

4. Criterio de Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%)

La evaluación de este criterio será en base a la oferta presentada por el oferente según lo indicando en el numeral **4. “Antecedentes para incluir en la Oferta”,** de las presentes bases de licitación. Si la Comisión Evaluadora designada debe solicitar a alguno de los oferentes alguna aclaración, por algún defecto de forma y que no constituya infracción a los principios de igualdad de la oferta y/o estricta sujeción a las bases o que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar

ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación, se le asignara nota 0.

Para la evaluación de este criterio, se aplicará lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Cumple con toda la documentación solicitada según lo indicado en el numeral 4. De las presentes bases y no se solicita aclaración alguna a través del Foro Inverso.
Nota 0	Se le solicita alguna aclaración a través del Foro Inverso.

5. Criterio Programa de Integridad y Ética Empresarial (5%)

La evaluación de este criterio se realizará en base a si el oferente posee un programa de integridad y ética empresarial que sea conocido y aplicado por su personal, y acompaña los antecedentes requeridos.

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal y adjunta el documento correspondiente que acredite que se ha capacitado a su personal sobre éste.
Nota 0	No posee un programa de integridad y ética empresarial conocido y aplicado por su personal

Al respecto, cabe señalar que, conforme con lo señalado en el Dictamen N° E370752, del año 2023, de la Contraloría General, las declaraciones juradas o cláusulas del pacto de integridad son insuficientes para cumplir con la señalada acreditación.

Criterio de desempate

El resultado de la evaluación se obtendrá de la suma de los puntajes considerando las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación y los porcentajes asignados a dichos factores.

En caso de que dos o más oferentes obtuvieren el mismo puntaje final, se procederá a aplicar el siguiente criterio de desempate si es que éste persiste:

- Mayor puntaje obtenido en el criterio Oferta Económica.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio Calidad de la Propuesta Técnica.
- Mayor puntaje obtenido en el criterio Experiencia del Oferente.

9.12.- ADJUDICACIÓN

Terminada la evaluación y, en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas Bases.

La adjudicación se efectuará, a través de un Decreto Alcaldicio que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

En caso de que la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral 3. “Etapas y plazos”, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

De acuerdo al artículo 59 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.- “Antecedentes para incluir en la oferta”, o cuando estas no se ajusten a lo establecido en las Bases de Licitación, la Ley N°19.886 y sus modificaciones o su Reglamento.

Se declarará inadmisible una o más ofertas cuando se presentaren en un procedimiento de contratación, ofertas simultaneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre si, según dispone el inciso segundo del artículo 9 de la Ley N°19.886. En este caso, la Municipalidad considerará para efectos de la evaluación de la presente licitación pública, solo la oferta más conveniente de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según los criterios establecidos en las Bases, y declarará inadmisibles las demás. Será considerada como oferta más ventajosa la de menor precio, siempre que no sea considerada una oferta “riesgosa o temeraria” de acuerdo a la definición establecida en el artículo 61 del Reglamento de la Ley N°19.886.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad, podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando todas las ofertas presentadas no fueran admisibles o cuando estas últimas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones se efectuarán por Decreto Alcaldicio fundado. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

9.13.- FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, para lo cual el adjudicatario tendrá un plazo de 5 días corridos para realizar la aceptación a través del portal de mercado público. En caso contrario, la Municipalidad estará facultada para readjudicar al segundo proveedor mejor evaluado, y así sucesivamente.

9.14.- DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación podrá ser dejada sin efecto mediante Decreto Alcaldicio en los siguientes casos:

- Si el Adjudicatario rechaza expresamente la adjudicación.
- Si el Adjudicatario no acepta la Orden de Compra a través de www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido en el numeral 9.13.
- Si el Adjudicatario es una Unión Temporal, cuando ésta no materialice el Acuerdo en que conste dicha unión temporal;
- Si el Adjudicatario adquiere un conflicto de interés con la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Si la oferta presentada no emana de quien tiene poder suficiente para representar al respectivo Oferente, sin perjuicio de la ratificación que se realice en conformidad a la ley.
- Si el Adjudicatario no adjunta la Declaración Jurada exigida para la emisión de la Orden de Compra, excepto que la información de dicha Declaración Jurada se encuentre disponible en el Registro de Proveedores;
- Si el Adjudicatario no cumple con las condiciones comerciales estipuladas en su propuesta técnica y económica;
- Si los documentos presentados por el Adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la Licitación a éste.

- En caso que el adjudicatario, habiendo declarado poseer un programa de integridad y ética empresarial no lo adjunto durante la etapa de evaluación de ofertas y tampoco lo entrega al momento de la suscripción del contrato.

En tales casos, verificada alguna de las causales anteriores, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar la licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

9.15.- CONDICIONES CONTRACTUALES

El Adjudicatario deberá estar inscrito en Registro de Proveedores.

Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes legales requeridos por la Municipalidad para efectos de la emisión de la Orden de Compra, son los siguientes:

1.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Natural (chilena o extranjera):

- Declaración Jurada, según formato Anexo N° 4-A, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886.
- Copia de Cédula de Identidad del Adjudicatario.

2.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica con fines de lucro:

- Declaración jurada, según formato Anexo N° 4-B, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la Adjudicataria.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado en el presente listado deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

3.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica sin fines de lucro:

- Declaración Jurada, según formato Anexo N° 4-C, que acredite que no se encuentra en algunas de las circunstancias contempladas en éste.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado en el presente listado deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

4.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica Extranjera:

- Declaración jurada, según formato Anexo N° 4-D, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa adjudicataria.
- Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, el antecedente señalado en el presente listado deberá ser presentado por cada una de las personas jurídicas que la integren.

9.16.- DEL PAGO

El pago de los servicios contratados será realizado directamente por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en un desembolso por el 100% del precio del contrato conforme a la oferta económica realizada por el oferente en su Anexo N°2, una vez entregado a conformidad los servicios requeridos, y se efectuará de la siguiente forma:

- El proveedor deberá presentar el DTE por el servicio entregado una vez que la unidad técnica haya visado el estado pago y realizado el informe de recepción conforme respectivo. **La Unidad Técnica deberá remitir una copia digital del informe a través de correo electrónico a la Unidad de Bases y Licitaciones**. La Municipalidad De San pedro de Atacama podrá rechazar dicho título ejecutivo dentro del plazo de 8 días corridos mediante el servicio Impuesto interno (SII) por recepción de mercadería y/o Servicios en caso de que esta no sea informada dentro de dicho plazo por lo que será una obligación por parte de la Unidad de Bases y Licitaciones, una vez visado el estado de pago, informar al jefe de contabilidad dicha factura.

- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción del respectivo DTE, emitida de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, y siempre que cuente con aprobación de la Contraparte Técnica, incluyendo informe de Recepción Conforme y Recepción Conforme.

- El DTE deberá ser emitida a nombre de la "Municipalidad de San Pedro de Atacama" en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto.

  Lo anterior, señalando como Giro: ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL y como Dirección: Gustavo Le Paige #328, San Pedro de Atacama.

- El DTE debe ser enviada al correo electrónico pablo.fernandez@munispa.cl; daniela.ramirez@munispa.cl;

- El pago podrá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el Adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

La Municipalidad sólo pagará al adjudicatario el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo indicado en el numeral **9.19. TERMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN** de las presentes Bases.

9.17.- CONTRAPARTE TÉCNICA

Actuará como contraparte técnica de la Municipalidad, la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, a quien le corresponderá la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo establecido en las presentes bases. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará a la Unidad Técnica remplazante.

9.18.- PLAZO DE VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación entrará en vigor una vez encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique la presente Licitación y aceptada la Orden de Compra por parte del Adjudicatario a través del sitio web www.mercadopublico.cl y se extenderá hasta la entrega a total conformidad de los servicios requeridos en esta Licitación y el pago total del precio de los servicios por parte de la Municipalidad.

9.19.- TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá terminarse anticipadamente por la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna para el Adjudicatario, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

- Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Adjudicatario, entendiéndose por tal, la aplicación de más de dos (02) multas o sanciones
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible o dificulte significativamente la prestación de los servicios de la manera en que fueron contratados.
- Por la incapacidad de la adjudicataria para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos, como en caso de huelga de sus trabajadores, entre otros.
- Si los representantes o el personal dependiente de la adjudicataria no observan los más altos niveles éticos o cometen actos de fraude, corrupción, soborno y extorsión.
- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Si los documentos presentados por el adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, ya sea durante el proceso de licitación o durante la vigencia del contrato.
- En caso que al proveedor se le imponga una pena de Inhabilitación para contratar con el Estado, lo que produce la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado con el proveedor condenado, de acuerdo al artículo 33, inciso segundo, de la Ley N°21.595, de delitos económicos, así como en el caso que al proveedor se trate de una persona jurídica y se le imponga la pena de inhabilitación para contratar con el Estado, regulada en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En el caso en que se configure alguna causal de término anticipado del contrato que sea imputable al Adjudicatario, será utilizado el mismo procedimiento para la aplicación de sanciones descrito en el párrafo del mismo título del numeral 9.20 “Sanciones” de las presentes Bases, en aquellas secciones que corresponda.
Se dictará un Decreto Alcaldicio disponiendo el término anticipado de la contratación, la cual se pronunciará sobre el alcance de la terminación, la fecha a partir de la cual ésta entrará en vigor y los descargos efectuados, si existieren.

El referido acto administrativo será impugnable por la Adjudicataria, por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Una vez dictada la correspondiente resolución fundada, esta deberá publicarse en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada. La Municipalidad deberá cobrar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de término anticipado del contrato, salvo en el caso de las causales señaladas en los literales a), c) y d) indicadas precedentemente.

9.20.- SANCIONES

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad con el pago de multa o sanción en los siguientes casos:

- Incumplimiento en la calidad de los servicios, en relación con la propuesta técnica contenida en la oferta adjudicada, respecto de cada uno de los elementos solicitados en el numeral 9.1. Especificaciones Técnicas, por causas que le sean imputables. Esta multa será equivalente a un **2,5% del monto total de lo contratado, por cada ítem**, con un tope de **10%**.

- Atraso en la prestación de los servicios ofertados, de acuerdo con lo solicitado en las presentes Bases de licitación, por causas que le sean imputables. Esta multa será equivalente a un **2,5% del**

monto total de lo contratado, por cada hora de atraso, hasta un máximo de 4 (cuatro) horas de atraso.

Si la Municipalidad considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito o a través de correo electrónico, su decisión al Adjudicatario, indicando el monto y fundamento de la misma. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la Municipalidad resolverá sobre el particular mediante Decreto Alcaldicio, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al Adjudicatario, copia del Acto Administrativo pertinente.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnable por el Proveedor por la vía de la interposición del correspondiente recurso de reposición y/o jerárquico, acorde con disposiciones a la Ley N° 19.880.

En caso de que la Municipalidad determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, el Adjudicatario deberá pagar directamente la multa mediante Vale Vista Bancario emitido a nombre de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, o de manera presencial en tesorería municipal, en un plazo no superior a 5 días contados desde su notificación. De no efectuarse el pago dentro del plazo señalado, o así lo solicite el proveedor, la Municipalidad quedará facultada para descontar el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse multas su pago no exonera a la adjudicataria del cumplimiento de la obligación principal.

9.21. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente “Pacto de Integridad”, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las presentes Bases y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

i.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos, los consagrados en la Constitución Política de la República, en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

ii.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

iii. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

iv.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.

v.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio.

vi.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

vii.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

viii.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

9.22.- APLICACIÓN DEL PAGO A OBLIGACIONES PENDIENTES CON LOS TRABAJADORES (Sólo respecto de las personas naturales con domicilio en Chile y las Personas Jurídicas chilenas)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2º de la Ley Nº 19.886, modificada en este punto por la Ley Nº 20.238, el Adjudicatario que hubiese declarado que registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. La Municipalidad, previo al pago de los servicios contratados, exigirá que el Adjudicatario proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del oferente contratado dará derecho a la Municipalidad a hacer efectiva la boleta de garantía prevista en el numeral 8.- “Garantías requeridas” y a poner término anticipado al contrato, pudiendo llamarse a una nueva Licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA
Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada día Internacional del Turismo, San Pedro de Atacama.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"4° ENCUENTRO ANUAL DE TURISMO DE SAN PEDRO DE ATACAMA – DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO 2026"

DIRECCIÓN A CARGO	: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO), UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO
DETALLE	: SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS, "**4° Encuentro Anual de Turismo de San Pedro de Atacama – Día Internacional del Turismo 2026"**
PRESUPUESTO DISPONIBLE	: $35.800.000.- (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS) IMPUESTOS INCLUIDOS.
FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	**: 26 Y 27 de septiembre 2026.**

La Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Unidad de Gestión y Desarrollo Turístico, impulsa acciones orientadas al fortalecimiento del turismo sustentable, la gobernanza territorial y la participación ciudadana, reconociendo al turismo como una actividad relevante para el desarrollo económico y social de la comuna.

San Pedro de Atacama constituye uno de los principales destinos turísticos de Chile, reconocido por su patrimonio natural, cultural, arqueológico y ancestral, así como por la participación de las comunidades indígenas atacameñas o lickanantay en la gestión de diversos sitios y atractivos turísticos del territorio.

En este contexto, la conmemoración del **Día Internacional del Turismo** busca generar un espacio de encuentro entre la comunidad, emprendedores, prestadores de servicios turísticos y otros actores vinculados al sector, incorporando instancias de participación, reflexión e intercambio en torno al desarrollo turístico de la comuna.

La actividad contempla dos componentes principales:

Feria y programación abierta a la comunidad: desarrollo de una jornada en la Plaza de San Pedro de Atacama, que contemple una feria de emprendimientos con **40 stands**, talleres dirigidos a niñeces y personas mayores, presentaciones artísticas, charlas vinculadas al turismo, cocina en vivo, reconocimiento al mérito turístico y una actividad de cierre.

Cabildo de Turismo: desarrollo de una instancia participativa asociada a la jornada, destinada a recoger opiniones y propuestas en torno a temáticas vinculadas al turismo. El Cabildo se organizará mediante mesas de trabajo y bloques temáticos, incorporando mecanismos de registro, priorización o votación y sistematización de los resultados obtenidos, con el propósito de contar con resultados preliminares que puedan ser presentados durante la programación de la jornada.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios necesarios para la producción y ejecución de la conmemoración del **Día Internacional del Turismo en San Pedro de Atacama**, mediante el desarrollo de una jornada abierta a la comunidad que integre una feria de emprendimientos, espacio para talleres, charlas, actividades gastronómicas y artísticas, reconocimiento al mérito turístico y un Cabildo de Turismo como instancia de participación y levantamiento de propuestas.

La contratación deberá permitir disponer de las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para ejecutar las distintas actividades contempladas en la programación, incluyendo la habilitación de los espacios requeridos para la feria y el desarrollo del Cabildo de Turismo, conforme a los requerimientos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Habilitar la feria de emprendimientos mediante la instalación de **40 stands modulares**, encarpado e iluminación necesaria para su funcionamiento durante la jornada para el 26 y 27 de septiembre

2. Implementar el espacio principal de actividades mediante escenario, pantalla, equipamiento técnico, sonido e iluminación para el desarrollo de charlas, presentaciones y actividades artísticas. para el 26 de septiembre

3. Habilitar un espacio para **cocina en vivo**, considerando mesón de trabajo, iluminación y sistema de cámara que permita proyectar la preparación y demostración gastronómica en pantalla.

4. Disponer de espacios habilitados para la realización de talleres y charlas contemplados en la programación.

5. Ejecutar el montaje y desmontaje de la infraestructura, equipamiento e implementación requerida para el desarrollo de la actividad. (habilitación de espacios para talleres durante el día)

6. Implementar el **Cabildo de Turismo**, considerando habilitación del espacio, servicio de coffee break, profesionales especialistas en talleres vinculados al turismo, metodología participativa (con visto bueno de la Unidad de Turismo) y sistematización de los resultados obtenidos durante la jornada. (26 de septiembre 18 horas)

7. Incorporar 4 presentaciones artísticas como parte de la programación abierta a la comunidad.

8. Desarrollar la **Premiación al Mérito Turístico**, considerando diplomas, marcos y premios o reconocimientos para las personas que sean distinguidas.

IV. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios directos e indirectos de la actividad corresponden principalmente a:

- Comunidades indígenas y organizaciones territoriales de la comuna.
- Emprendedores y productores locales participantes de la feria.
- Gremios turísticos y asociaciones productivas.
- Tour operadores y agencias de viajes.
- Prestadores de servicios gastronómicos y agroproductores locales.
- Guías de turismo y guardaparques.

- Actores públicos y privados vinculados al desarrollo turístico.
- Turistas nacionales e internacionales.
- Niñeces y personas mayores participantes de los talleres.
- Comunidad local en general.

Para el **Cabildo de Turismo** se considera una participación de **160 personas**, de acuerdo con la programación definida para la actividad.

Para la jornada abierta desarrollada en la Plaza de San Pedro de Atacama se proyecta una participación superior a **2.000 personas durante los 2 días**, considerando la circulación de público asociada a la feria, talleres, charlas, cocina en vivo, presentaciones artísticas, premiación y demás actividades programadas.

V. PRINCIPALES PRODUCTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

La contratación deberá considerar la provisión, habilitación, instalación, operación, montaje y desmontaje, según corresponda, de todos los productos y servicios necesarios para ejecutar la programación del Día Internacional del Turismo. Los principales productos asociados al servicio son los siguientes:

1. Feria de emprendimientos y habilitación de stands

Habilitación del espacio en San Pedro de destinado a la feria de emprendimientos, considerando la instalación de 40 stands modulares y los elementos necesarios para su protección, funcionamiento e iluminación, durante la jornada del 26 al 27 de septiembre, de 9:00 am a 21:00 horas ambos días

Este producto deberá considerar:

- 40 stands de 2 x 2 Mts.
- 40 mesas, conforme al ítem incorporado en el presupuesto.
- Mover 80 sillas, dos por stand
- Encarpado de la plaza considerando las 40 unidades modulares, color naranjo y encintado blanco
- Guirnalda de luces para la iluminación de los stands/ luces cálidas
- Generador para respaldo o suministro eléctrico requerido para el funcionamiento de la actividad.

2. Escenario, equipamiento técnico, pantalla, sonido e iluminación

Habilitación técnica del espacio en el centro de la plaza, costado este, principal destinado al desarrollo de la ceremonia oficial, charlas, presentaciones, premiación y actividades artísticas contempladas en la programación.

Este producto deberá considerar:

- Escenario de 5 × 4 metros.
- Pantalla, luces y sonido.
- Amplificación general.
- Equipamiento necesario para la transmisión y proyección de la cocina en vivo.

3. Habilitación de cocina en vivo

Implementación del espacio destinado a las demostraciones de cocina en vivo contempladas en la programación, permitiendo tanto su ejecución como su visualización por parte del público.

Este producto deberá considerar:

- Mesón de acero inoxidable y cocina(fogón) a gas
- Insumos para cocina en vivo, considerando un total de $400 mil pesos más IVA para insumos y degustaciones, no se consideran honorarios, los participantes serán gestionados por la Unidad de Turismo
- Amplificación y sistema de transmisión para cocina en vivo, incorporado dentro del servicio de amplificación general.
- Sistema de cámara y transmisión que permita proyectar en pantalla el desarrollo de las preparaciones

4. Habilitación de espacios para talleres y charlas

Disposición de los espacios necesarios para desarrollar los talleres, charlas y demás instancias contempladas en la programación. (montar y desmontar mesas y sillas en la plaza de san Pedro de Atacama), La unidad de Turismo contemplara los implementos, y talleristas

Este producto deberá considerar:

- Traslado de talleristas por 2 días,
- Habilitación y distribución del mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades.

5. Montaje, desmontaje y apoyo operativo

Servicio de apoyo para la instalación y retiro de la implementación utilizada durante la actividad.

Este producto deberá considerar:

- Montaje y desmontaje de 180 sillas en total (80 sillas para los stands, 100 sillas para el público delante del escenario, mismas sillas se ocuparán para los cabildos en la parroquia)
- Personal para montaje y desmontaje,
- Traslado asociado al montaje y desmontaje de las 180 sillas.
- La Unidad de Turismo estará a cargo de la Coordinación para el retiro de la implementación utilizada en los distintos espacios de la actividad.

6. Implementación y desarrollo del Cabildo de Turismo

Habilitación del espacio designado, propuesta metodológica para la ejecución del Cabildo de Turismo, destinado a 160 participantes, organizado mediante mesas de trabajo y bloques temáticos que permitan levantar, priorizar y sistematizar propuestas, ocupación de IA, y sistema de levantamiento de información tecnológico, ejemplo formulario electrónicos

Este producto deberá considerar:

- Metodología para el Cabildo.
- Profesional o profesionales especialistas responsable del desarrollo metodológico y apoyo a la ejecución de la instancia participativa.
- Organización y apoyo al trabajo por mesas.
- Registro de opiniones y propuestas.
- Mecanismo de priorización o votación.
- Sistematización de los resultados obtenidos durante la jornada.
- Presentación de resultados preliminares conforme a la programación.
- Coffee para 160 personas, de acuerdo con el presupuesto.

- Mesas necesarias para la organización del trabajo participativo.
- Implementación y habilitación del espacio requerido para el desarrollo del Cabildo.
- El Cabildo se desarrollará el 26 de septiembre de 9 a 13 horas

7. Presentaciones artísticas y programación cultural

Contratación de presentaciones artísticas para complementar la programación abierta a la comunidad y desarrollar las actividades contempladas durante la jornada.

Este producto deberá considerar:

- Grupo musical 1, Música andina local
- Lakitas de algún poblado de la Comuna de San Pedro de Atacama
- Grupo musical 2 Música andina local
- Grupo de baile andino local
- Escenario, amplificación, sonido e iluminación necesarios para sus respectivas presentaciones, provistos mediante los servicios técnicos contemplados en la contratación.

8. Premiación y reconocimiento al Mérito Turístico

Implementación de la ceremonia de reconocimiento al Mérito Turístico contemplada en la programación de la jornada.

Este producto deberá considerar:

- 40 marcos de madera.
- 1 resma de papel opalina de 50 hojas, destinada a la elaboración de los reconocimientos o diplomas.
- 50 bombones hechos por proveedores locales, con esencia de frutos o sabores de la zona, con resolución sanitaria y caja de presentación, debe incluir algunos elementos extra, como fruto, chaña, macerado, por ejemplo.

9. Elementos gráficos y de apoyo a la actividad

Implementación de elementos gráficos necesarios para la identificación y presentación de la actividad.

Este producto deberá considerar:

- 1 pendón araña de aproximadamente 3 × 3 metros, con diseño y logo. La unidad de Turismo entrega el diseño
- Instalación del elemento gráfico en el espacio definido para el desarrollo de la actividad.

VI. DESCRIPCIÓN Y PROGRAMA TENTATIVO DEL CABILDO DE TURISMO

Horario	Actividad
09:00 – 09:45	**Inauguración y Acreditación en la Plaza de San Pedro de Atacama**
09:45 – 10:00	Traslado de participantes al espacio del Cabildo 150 personas

10:00 – 10:20	**Organización de mesas e indicaciones metodológicas.** Distribución de participantes, presentación de las temáticas, instrucciones de trabajo y explicación del sistema de participación y votación. Caffe Libre
10:20 – 11:00	**Bloque temático 1.** Exposición introductoria, trabajo participativo por mesas, levantamiento de propuestas y priorización.
11:00- 11:20	**Presentación sistematizada con IA**
11:20 – 12:00	**Bloque temático 2.** Exposición introductoria, trabajo participativo por mesas, levantamiento de propuestas y priorización.
12:00- 12:20	**Presentación sistematizada con IA**
12:20– 13:00	**Bloque temático 3.** Exposición introductoria, trabajo participativo por mesas, levantamiento de propuestas y priorización.
13:20 – 13:40	**Presentación sistematizada con IA**
13:40– 14:00	**Conclusiones del Cabildo.** Síntesis de resultados, principales propuestas y cierre de la actividad participativa.
14:00 – 16:00	**Almuerzo.**
18:00	**Presentación de resultados preliminares en la Plaza.**

VII. METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LOS CABILDOS

Para 160 participantes, se pueden conformar aproximadamente **10 grupos**. El Cabildo puede abordar **3 temáticas principales** y eventualmente una cuarta, dependiendo de los contenidos que se definan.

Cada bloque de 40 minutos tendría una estructura común: una exposición breve del tema, preguntas orientadoras, discusión en mesa, registro de propuestas y una instancia de votación o priorización.

El levantamiento de información puede combinar post-it o fichas físicas por mesa con un cuestionario digital accesible desde celulares, lo que facilitaría consolidar los resultados durante la tarde. Cada temática debería contar con un instructor o facilitador responsable de entregar las indicaciones y conducir el trabajo.

La metodología debe dejar resultados comparables entre las mesas para que el equipo de sistematización pueda entregar una **síntesis preliminar a las 18:00 horas**, durante la programación de la Plaza.

VIII. EL RECONOCIMIENTO BUSCARÁ RELEVAR VALORES COMO:

- Mejor Tour Operador
- Mejor Guía de Turismo General
- Mejor Guía de Turismo Especializado / de Montaña
- Mejor Experiencia de Turismo Indígena
- Mejor Agencia de Viajes / Tour Operador
- Mejor Experiencia de Astroturismo
- Mejor Empresa de Alta Montaña
- Mejor Sitio de Visitación Turística
- Mejor Experiencia de Turismo de Aventura
- Mejor Servicio Gastronómico / Restaurante
- Mejor Alojamiento Turístico All Inclusive
- Mejor Alojamiento Turístico
- Mejor Guardaparque
- 18 Guardianes de Sitio Destacados

La Municipalidad definirá el mecanismo de selección correspondientes.

IX. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE EN SU PROPUESTA

IMAGEN DE REFERENCIA	SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD / DURACIÓN
	**Stand modular para feria de emprendimientos.** Estructura modular destinada a la habilitación de los expositores.	**40 stands / 2 días**
	**Encarpado para stands.** Cubierta destinada a la protección y habilitación del sector de feria.	**3 unidades / 2 días**
	**Escenario de 5 × 4 m.** Para ceremonia, charlas, presentaciones artísticas, premiación y programación general.	**1 escenario / 1 día**

	**Pantalla, luces y sonido.** Equipamiento técnico y audiovisual para las actividades desarrolladas en escenario.	**1 servicio / 1 día**
	**Amplificación general y transmisión de cocina en vivo.** Equipamiento para amplificación, captación y proyección de la demostración gastronómica.	**1 servicio / 1 día**
	**Insumos para cocina en vivo.** Insumos requeridos para las demostraciones gastronómicas contempladas en la programación.	**2 / 1 día**
	**Generador eléctrico.** Equipo para suministro o respaldo de energía eléctrica durante la actividad.	**1 generador / 1 día**
 	**Mesón de acero inoxidable y cocina.** Implementación para habilitar el espacio de cocina en vivo.	**1 set / 1 día**

	**Guirnalda de luces para stands.** Iluminación para el sector destinado a la feria de emprendimientos.	**1 servicio / 2 días**
     	**Coffee.** Servicio de alimentación asociado al Cabildo de Turismo. 3 bocados salados por persona. 2 bocados dulces tradicionales, por persona. opción de brochetas dulces y/o saladas por persona churrascas y/o sopaipillas por persona Degustación de patasca Bebestibles: - Té. - Café de grano. - 2 variedades de Jugos de fruta natural. - Agua.	**160 personas / 1 día**

		
	**Mesas.** Para habilitación de los espacios y desarrollo de las actividades.	**40 mesas / 2 días**
	**Marcos de madera.** Para diplomas o reconocimientos de la Premiación al Mérito Turístico.	**40 unidades / 1 día**
	**Papel opalina.** Para elaboración e impresión de diplomas o reconocimientos.	**1 resma de 100 hojas / 1 día**
	**Pendón tipo araña con diseño y logo.** Elemento gráfico de identificación de la actividad.	**1 unidad**

		
	**Montaje y desmontaje de 180 sillas.** Incluye personal y traslado asociado a la instalación y retiro.	**180 sillas / 1dia** **Con entrega el ultimo dia.**
	Metodología y consultoría para Cabildo de Turismo. Preparación metodológica, ejecución, levantamiento y sistematización de información.	**1 servicio / 1 día**
	Presentación artística – Grupo musical 1.	**1 presentación / 1 día**
	Presentación artística – Lakitas	**1 presentación / 1 día**
	Presentación artística – Grupo musical 2.	**1 presentación / 1 día**
	Transporte de talleristas. Traslado asociado a la participación de los talleristas.	**1 servicio / 2 día**

	Presentación artística – Grupo de baile.	**1 presentación / 1 día**
	Bombones locales con sabores del territorio. Para reconocimientos contemplados en la actividad.	**50 unidades / 1 día**

X. MONTAJE Y DESMONTAJE

El proveedor deberá considerar la coordinación, montaje, habilitación, pruebas y posterior desmontaje de toda la infraestructura, equipamiento y elementos asociados al servicio, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

- Feria, stands, encarpado, mesas e iluminación de stands: 26 y 27 de septiembre.
- Jornada central, Cabildo, escenario, cocina en vivo, premiación y programación artística: 26 de septiembre.
- Desmontaje: desde las 21:00 del 27 de septiembre.

- El montaje general deberá encontrarse completamente terminado y operativo el día 26 de septiembre, a más tardar a las 08:45 horas**.**
- Para efectos de montaje y logística, se considerará la autorización de ingreso al recinto desde el día anterior a la actividad**,** sujeto a las coordinaciones que establezca la contraparte técnica municipal.
- El espacio destinado al Cabildo de Turismo deberá encontrarse completamente habilitado el día 25 de septiembre, durante la jornada de la tarde y, como máximo, a las 18:00 horas**,** incluyendo la disposición de los elementos necesarios para su funcionamiento.
- El desmontaje deberá efectuarse desde el día 27 de septiembre a partir de las 21:00 horas**.** Se considerará autorización de ingreso hasta el día posterior para completar el retiro de los elementos asociados al servicio, previa coordinación con la contraparte técnica.
- El proveedor deberá resguardar que las labores de montaje y desmontaje no interfieran con el desarrollo de las actividades programadas y deberá retirar todos los elementos, materiales y residuos derivados de su instalación.

XI. REUNIONES DE COORDINACIÓN Y PRUEBAS

El proveedor deberá participar en **al menos cuatro reuniones previas de coordinación** con la contraparte técnica municipal:

1. Una reunión inicial con el proveedor general**, d**estinada a revisar la programación, requerimientos técnicos, distribución de espacios, montaje, logística y coordinación general del servicio.
2. Al menos dos reuniones con el o los profesionales responsables del Cabildo de Turismo, destinadas a revisar y coordinar la metodología, organización de las mesas, facilitación, mecanismos de registro y priorización, sistematización y presentación de resultados.
3. Una reunión técnica y de pruebas, previa a la actividad, destinada a verificar el funcionamiento y coordinación de la infraestructura y equipamiento requerido para la ejecución del servicio.

Las fechas y horarios de estas reuniones serán coordinados previamente con la contraparte técnica municipal.

XII. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El cumplimiento del servicio será acreditado mediante:

- Actas de recepción conforme con Registro fotográfico.

- Registro fotográfico en pendrive en carpetas por actividad, talleres cabildos etc.
- Listados de asistencia a cabildos
- Informe de resultados de cabildos.
- Presentación en PPT de Cabildos (26 de septiembre a las 18 horas)

XIII. COORDINACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD

La coordinación estará a cargo de la encargada de la Unidad de Gestión y Desarrollo Turístico Denisse Escárez Oliveros, Denisse.escarez@munispa.cl, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, quien actuará como contraparte técnica, validando:

- El cumplimiento de las bases.
- Cronogramas.
- Propuestas metodológicas.
- Revisar productos entregables.
- Aspectos operativos.
- Modificaciones.

XIV. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ejecutarse dentro del plazo establecido en las bases administrativas, contado desde la fecha de suscripción del contrato y entrega de la orden de inicio por parte del mandante.

- Se deja constancia que los servicios solicitados se realizarán en las fechas indicadas anteriormente. Sin embargo, estas pueden estar sujetas a cambios según las condiciones que se presenten.
- Además, se deja estipulado al menos 4 reuniones de coordinación entre el oferente y la dirección municipal a cargo, posterior a la adjudicación y previo a su ejecución.
- Cualquier modificación de la actividad será anexada a la propuesta inicial a modo de verlas por una correcta organización.
- La Unidad de gestión y Desarrollo Turístico, podrá realizar cambios en la actividad hasta con 48 horas de anticipación a la ejecución de plan misma.
- Se deberán cumplir las normativas de seguridad vigentes.
- Toda modificación deberá ser autorizada por la contraparte técnica.

ANEXO N° 1: "FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"- OBLIGATORIO

Nombre o Razón Social del Oferente	
RUT del Oferente	
Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
RUT Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Correo electrónico	
Web de la Empresa (opcional)	
Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (opcional).	
Adjunta Carpeta tributaria vigente para verificación de giro acorde al servicio (SI / NO)	

ANEXO N° 2: "FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA" – OBLIGATORIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
El que presenta esta Oferta, Sr. (a):…..... Representante debidamente autorizado de…..... (Nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID 4996-17-LE26, comprometiendo a mi representada a suministrar a la Municipalidad de San Pedro de Atacama los siguientes servicios: Servicio de producción de eventos y otros, para la actividad denominada día Internacional del Turismo, San Pedro de Atacama

I. OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán presentar su propuesta en formato Word, pdf. u otro similar considerando todos los requerimientos técnicos indicado en el apartado bases técnicas y el numeral 9.1. de las presentes Bases de Licitación, describiendo al menos:

DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
A. Feria de emprendimiento y habilitación de stands	$
B. Escenario, equipamiento, pantalla, sonido e iluminación	$
C. Habilitación de cocina en vivo	$
D. Habilitación de espacio para talleres y charlas	$
E. Montaje, desmontaje y apoyo operativo	$
F. Implementación Cabildo de Turismo y Coffee Break	$
G. Presentaciones artísticas, programación cultural y reconocimiento al mérito	$
H. Elementos gráficos	$
I. Servicio de aseo y gestión de residuos	$
TOTAL	**$**

(*) INDICAR VALOR EN PESOS CHILENOS, CON TODOS LOS COSTOS E IMPUESTOS INCLUIDOS

El precio ofertado no podrá exceder de la suma de **$35.800.000.- (treinta y cinco millones ochocientos mil pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.**

ANEXO N° 3: "FORMULARIO OFERTA TÉCNICA"

(Nombres y apellidos del representante legal), cédula de identidad Nº _____, en mi calidad de representante legal de (razón social de la empresa que representa), declaro bajo juramento.

1. Que la información contenida en los antecedentes que entrego a continuación relativos a la oferta técnica es fidedigna.

2. Que ni él, ni su representado, y ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, han sido condenados en virtud de la ley N° 21.595, de delitos económicos, conforme a la inhabilitación para contratar con el Estado, regulada en su artículo 33.

_____

Firma (obligatoria)

I. PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO LIBRE)

La descripción debe estar en directa relación al servicio a prestar a la Municipalidad especificando claramente lo solicitado en estas Bases de Licitación.

Los oferentes deberán presentar su propuesta en formato Word, pdf. u otro similar considerando todos los requerimientos técnicos indicado en el apartado bases técnicas y el numeral 9.1. de las presentes Bases de Licitación, describiendo al menos:

- **Feria de emprendimiento y habilitación de stands:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Escenario, equipamiento técnico, pantalla, sonido e iluminación:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas.
- **Habilitación de cocina en vivo:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Habilitación de espacio para talleres y charlas:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Montaje, desmontaje y apoyo operativo:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Implementación y desarrollo del Cabildo de Turismo y Coffee Break:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Presentaciones artísticas, programación cultural y premiación y reconocimiento al mérito turístico:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Elementos gráficos y de apoyo a la actividad:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Servicio de aseo y gestión de residuos:** Según lo requerido en las especificaciones técnicas

El documento podrá venir en formato libre de acuerdo a la empresa. No debe superar las 30 páginas tamaño carta letra arial 10.

II. SERVICIOS ADICIONALES

En el caso de proponer servicios adicionales estrechamente vinculados con el servicio licitado, según lo solicitado en las bases técnicas y el numeral 9.1.3. de las presentes bases, indicar claramente:

Las propuestas podrán considerar ofertar servicios adicionales a los indicados en las presentes bases, los que deberán tener directa relación con las prestaciones detalladas precedentemente.

Serán considerados como servicios adicionales, lo siguiente:

- **Registro audiovisual profesional de las actividades:** Proponer la grabación de los eventos y entrega de un video resumen o capsula para difusión
- **Ítems adicionales a los requeridos en las EETT**: Con respecto a la alimentación, servicios o productos y que signifiquen una mejora sustantiva al servicio y/o productos ya requeridos.

III. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

N°	Cliente	Nombre del servicio	Año de ejecución	Descripción del Proyecto	Comuna	Monto del servicio (pesos)	Medio de acreditación
1							
2							
3							
4							

El oferente deberá completar un listado en el ítem III del Anexo N°3, con un máximo de cuatro (04) prestaciones de servicios similares al solicitado en la presente Licitación, prestados por el oferente entre los años 2024 y 2026.

Para efectos de la presente licitación, se entenderá como “servicios similares”, los siguientes: **producción de eventos, producción de seminarios, servicios de alimentación, y todo servicio relacionado a la producción de actividades sociales, recreativas, culturales, entre otros**.

IV.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL

Los oferentes deberán indicar si poseen programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos y aplicados por su personal, de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Para comprobar lo declarado los oferentes deberán adjuntar el documento correspondiente.

En el caso de ofertas presentadas por UTP, todos los integrantes deberán cumplir con lo señalado y adjuntar la documentación si corresponde.

Programa de Integridad y Ética Empresarial	SI / NO	MEDIO DE ACREDITACIÓN
El oferente posee un programa de integridad y Ética empresarial que sea efectivamente conocido y aplicado por su personal.		

ANEXO N° 4-A

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL"

1.- El firmante, en su calidad de adjudicatario de la licitación pública ID 4996-17-LE26 declara bajo juramento que no se encuentra sujeto a ninguna de las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886, estas son:

a. No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b. No es gerente, administrador, representante o director de una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c. Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo al artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

d. Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

e. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.

f. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

d. Que su empresa:

_____registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 4-B

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA CON FINES DE LUCRO"

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal de _____, según corresponda, declara bajo juramento que:

a. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

b. No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

c. Que la empresa que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.

d. Que la empresa que representa:

_____registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

e. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.

f. Que ni él, ni su representado han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

g. Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

h. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.

i. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	**Porcentaje de participación**

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 4-C

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO"

El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del Adjudicatario de la Licitación Pública ID 4996-17-LE26, según corresponda, declara bajo juramento que:

a. Que la empresa que representa:

_____registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

b. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.

c. Que ni él ni su representado han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

d. Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

e. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.

f. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 4-D

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA"

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 4996-17-LE26, según corresponda, declara bajo juramento que no se encuentra sujeto a ninguna de las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886, estas son:

A. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección General de Promoción de Exportaciones o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

B. No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

C. Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley Nº 20.393.

D. Que no han sido condenados con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

E. Que ninguno socios, accionistas, miembro o partícipe con poder de influir en la administración, ha sido condenado, con inhabilitación para contratar con el Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 21.595, sobre Delitos Económicos.

F. Que no ha sido condenado por delitos de cohecho o financiamiento del terrorismo, por lavados de activos o por delitos concursales establecidos en el Código Penal y delitos establecidos en el Código Tributario.

G. Que no ha sido condenado por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	**Porcentaje de participación**

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

KAROLYN FLORES MAMANI
PROFESIONAL SECCIÓN DE BASES Y LICITACIONES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN